



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 06 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 244-2024-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 121-2024-GPCR-SGSyLI-MDT de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 234-2024-OAF-GM-MDT/T de la Oficina de Administración y Finanzas sobre Plan de Trabajo: Gastos de Gestión del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2656752, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2024-A-MDT/T, de fecha 31 de octubre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico, en calidad de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA", registrado con CUI N° 2656752, con una inversión de S/. 150,974.72 (Ciento cincuenta mil novecientos setenta y cuatro con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de administración directa, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	%	TOTAL
1	COSTO DIRECTO		108,522.51
2	GASTOS GENERALES	10%	10,852.25
SUB TOTAL			119,374.76
3	GASTOS DE ESTUDIOS		12,500.00
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN	5%	5,968.74
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3%	3,581.24
6	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	8%	9,549.98
TOTAL DE INVERSIÓN			150,974.72

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2024-GM-MDT/T, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-OPPyMI-MDT/T "Normas para la Distribución y Uso de los Costos Indirectos en el Presupuesto de los Proyectos de Inversión y Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Tarucachi -Tarata - Tacna" (en adelante la Directiva), la cual establece que la administración de los porcentajes referente a los gastos de gestión estará a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas, asimismo por las áreas que intervienen indirectamente en la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 234-2024-OAF-GM-MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas formula y presenta el Plan de Trabajo: Gastos de Gestión de Proyectos y Organización de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI N° 2656752 (en adelante Plan de Trabajo), cuyo presupuesto es de S/. 9,549.98 (Nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 98/100 soles).

Que, mediante Informe N° 121-2024-GPCR-SGSyLI-MDT, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluye que de la revisión del Plan del Trabajo el cual asciende a la suma de S/. 9,549.98 (Nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 98/100 soles), que corresponde al 8% de la inversión de CUI N° 2656752, se ha determinado mediante cálculos estimados y proyectados para la contratación de servicios de ejecución del proyecto asciende a S/. 9,549.00, existiendo una disminución de S/ 0.98 soles, lo cual es consistente al no existir incremento presupuestal; por lo cual, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 244-2024-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de Disponibilidad de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 9,549.00 (Nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

Meta : 87 GASTOS DE GESTIÓN - IOARR ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

Actividad : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACIÓN

Fte. Fto. : 01 - REUCRSOS ORDINARIOS

Rubro Fto. : 00 - REUCRSOS ORDINARIOS

Genérica de Gasto : 2.6

Total : S/. 9,549.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: GASTOS DE GESTIÓN PROYECTO IOARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2656752, por el monto de S/. 9,549.00 (Nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), con una afectación del 8% del monto total del Proyecto de Inversión; cuyo presupuesto analítico es el siguiente:

PRESUPUESTO RESUMEN			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI		
AREA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
GASTOS DE GESTIÓN	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2656752		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	TOTAL
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	SERVICIOS	1	9,549.00
PRESUPUESTO DE TRABAJO			9,549.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y Subgerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, quienes deberán ejecutar el gasto con criterios de racionalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

